

San Miguel de Tucumán, 7 de julio de 2015.-

DECRETO N° 2.009 /5 (MEd)
EXPEDIENTE N° 002972/230-D-11.-

VISTO el Decreto N° 1.860/5 (MEd) de fecha 19 de junio de 2.013, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal (obrante copia a fojas 441/443), se dispuso intimar a las agentes Sara Lidia Norry; Estela Virginia Ramos; Hilda Graciela Vázquez y Blanca Este Lizárraga, Personal Docente y Auxiliar, respectivamente, entre otros agentes, en los términos del Artículo 9°, punto 4) de la Ley N° 5.473 (Texto Consolidado), a iniciar y/o completar ante el Organismo Previsional competente, el trámite a la obtención de la Jubilación Ordinaria, con ajuste a las normas provisionales vigentes.

Que el artículo 9°, inciso 4 de la Ley N° 5.473 establece que: "El agente dejará de pertenecer a la Administración Pública, por la siguientes causas: ...4) Jubilación Ordinaria. Habiendo alcanzado los requisitos mínimos exigidos para obtener la misma, el Poder Ejecutivo podrá intimarlo a que en un plazo de treinta (30) días corridos inicie los trámites correspondientes. Vencido dicho plazo, podrá dar por terminadas sus funciones, sin derecho a indemnización".

Que a fojas 474/476 informa la Dirección General de Auditoría del Ministerio de Economía, que los agentes mencionados, no dieron cumplimiento a lo establecido en el referido acto administrativo.

Que a fojas 478/479 y 498 interviene la Dirección de Personal del Ministerio de Educación.

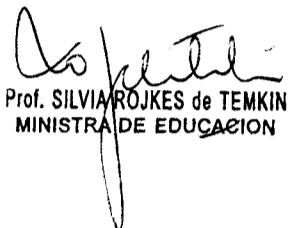
Que a fojas 483/490 se adjunta Situación de Revista y Certificación de Servicios, respectivamente.

Por ello; y concordante con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 502 (dictamen fiscal N° 1.137/15),


**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el Cese de las señoras **Sara Lidia NORRY** (D.N.I. N° 11.438.883); **Estela Virginia RAMOS** (D.N.I. N° 11.065.929); Hil-

...///



Prof. SILVIA ROJKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION



C.P.N. EDUARDO MIGUEL JAIRALA
Secretario de Est. de Gest. Administrativa
MINISTERIO DE EDUCACION



CONT. DECRETO N° 2.009 /5 (MEd)
EXPEDIENTE N° 002972/230-D-11.-

///...da Graciela del Valle VÁZQUEZ (D.N.I. N° 11.494.309) y Blanca Ester LIZÁRRAGA (D.N.I. N° 6.555.333), Personal Docente y Auxiliar, respectivamente, de establecimientos dependientes del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por los motivos expresados en los considerandos precedentes.




ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.

ARTÍCULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

L.R.



Prof. SILVIA ROJKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION



C.P.N. EDUARDO MIGUEL JAIRALA
Secretario de Est. de Gest. Administrativa
MINISTERIO DE EDUCACION